

Enlace a Legislación Relacionada

(APRUÉBASE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONERÍA JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CRÉDITO Y SERVICIO MUJERES DEL CAMPO, R.L)

RESOLUCIÓN N°. 155-99, aprobada el 26 de enero de 2024

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 35 del 23 de febrero de 2024

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice:

RESOLUCION NO 155-99 del Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativa, Managua, diecisiete de Noviembre del Mil Novecientos Noventa y Nueve, a las tres de la tarde. Con fecha diecisiete de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve presento solicitud de inscripción **LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO MUJERES DEL CAMPO, R.L** constituida en la Localidad de San Bartolo, Municipio de Quilali, Departamento de Nueva Segovia, se inició con 28 asociados, 0 hombres y 28 mujeres, con un capital suscrito C\$ 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTO CORDOBAS NETOS) y pagado de C\$ 280.00 (DOSIENTO OCHENTA CORDOBAS NETOS.). Este registro Nacional, previo estudio declaro procedente, por lo que fundado la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley NO 84) RESUELVE: Apruébase la inscripción y otórguese la Personería Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO MUJERES DEL CAMPO, R.L**, Con la siguiente Junta Directiva: MARTHA ADRIANA LOPEZ PINELL, **Presidente**, CARMEN AGUIRREZ VANEGAS, **vice Presidente**, HAYDE HERRERA GONZALEZ, **Secretario**, ANTONIA VAZQUEZ DIAZ, **Tesorero**, JUSTINA FERRUFINA HERNANDEZ, **Vocal**, Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el diario oficial la Gaceta, (f) DRA. ALBA TABORA DE HERNANDEZ, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro, (f) **María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental.**